



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Dirección General de Política
Agraria Comunitaria

Valladolid, 18 de noviembre de 2021

Rfa.: SMADR/AGJ/mpa

Ayuntamiento de Seca (La)

Plaza España, 1

47491 Seca (La)

Valladolid

Asunto: Notificación en tablón de edictos

Tras haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para su notificación, se remite para su exposición durante un periodo de DIEZ DIAS en el tablón de edictos de ese Ayuntamiento, el anuncio por el que se notifica al interesado con NIF.- 12341252G y domicilio en Seca (La), la resolución de 13 de septiembre de 2021 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria por la que se desestima la solicitud al pago de la ayuda de agricultura ecológica, correspondiente al año 2020

Una vez finalizado el periodo de exposición (10 días) **se ruega sea devuelto el citado anuncio debidamente diligenciado**, a la mayor brevedad posible, a la dirección que se cita a continuación:

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
SERVICIO DE MEDIDAS AMBIENTALES DE DESARROLLO RURAL
C/ Rigoberto Cortejoso, 14-3ª planta
47014.- VALLADOLID

EL JEFE DE SERVICIO DE
MEDIDAS AMBIENTALES DE DESARROLLO RURAL



Fdo.: Alfonso Garrido Jiménez



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Dirección General de Política
Agraria Comunitaria

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA. ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2021. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA A LA AYUDA DE AGRICULTURA ECOLÓGICA DEL PERIODO 2014-2020, AÑO 2020: SE NOTIFICA LA DESESTIMACIÓN DE SU SOLICITUD.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar al interesado con NIF **12341252G** la resolución de 13 de septiembre de 2021 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se desestima la solicitud al pago de la ayuda de agricultura ecológica del periodo 2014-2020, correspondientes al año 2020, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dicha resolución al interesado, mediante la inserción de este anuncio en BOE, y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Para conocimiento del texto integro que se notifica, éste obra de manifiesto y a su disposición en las oficinas de la sección agraria comarcal a la que fue asignado su expediente.

Asimismo, se comunica al interesado que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto recurrido, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala del mismo nombre del tribunal superior de justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar, en ambos casos, desde el día siguiente a su publicación.

Valladolid, 15 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR GENERAL DE
POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA.



Fdo: Juan Pedro Medina Rebollo.

